

**Comunidad de Madrid****ORDEN**

NÚMERO: 801/17

Centro Directivo:
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Visto lo previsto en la Base Quinta de la Orden 144/17, de 6 de febrero, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria singular para la contratación laboral a tiempo cierto, y el procedimiento de urgencia, de un Técnico Especialista I (Grupo III, Nivel 6, Área B), en la modalidad de contrato de relevo.

Visto que D. José SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, con DNI nº 77.363.818-Y, candidato seleccionado mediante Orden nº 664/17, de 30 de marzo de 2017, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, no se ha personado en el plazo estipulado en la Base Sexta, de la citada Orden 144/17, en la Subdirección General de Personal (Calle Alcalá, 16, planta sexta) para la entrega de la documentación necesaria para la formalización del correspondiente contrato.

Considerando que D^a Lorena GARCÍA MARTÍN, con DNI nº 70.056.988-T, es la siguiente aspirante que ha obtenido mayor puntuación.

De conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 4 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias en materia de personal entre los órganos de la Comunidad de Madrid

DISPONGO

DECLARAR como candidata seleccionada en el proceso selectivo convocado por Orden 144/17, de 6 de febrero, a D^a Lorena GARCÍA MARTÍN, dejando sin efecto la Orden nº 664/17, de 30 de marzo de 2017, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se seleccionaba a D. José SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de abril de 2017.

EL CONSEJERO

P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio (BOCM 16/07/2015)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Fernando Moya Lorente

- TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
- OFICINA VIRTUAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

